



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 24 de julio de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDSMM/ALC de fecha 04 de enero de 2019, la Carta N° S/N-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, organizada en el Expediente N° 504-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, y el Informe N° 083-2019-GAJ/MDSMM de fecha 24 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, es por ello, que a través la Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDSMM/ALC de fecha 04 de enero de 2019, se dispuso lo siguiente: "*Designar al señor RAMÓN AUGUSTO BARRUETO CASTAÑEDA en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir de la fecha. (...).*";

Que, posteriormente, mediante la Carta N° S/N-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, organizada en el Expediente N° 504-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, el señor Ramón Augusto Barrueto Castañeda comunicó a esta Municipalidad, lo siguiente: "*(...), me presento ante vuestro Despacho a fin de presentar mi carta de renuncia irrevocable, por razones de salud que no permitirán con mis labores del día a día por el tratamiento periódico y régimen de descanso. (...).*";

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 083-2019-GAJ/MDSMM de fecha 24 de julio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió Opinión Legal, concluyendo que corresponde aceptar a partir del 01 de agosto de 2019, la renuncia del señor Ramón Augusto Barrueto Castañeda, al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa María, a efectos de garantizar la continuidad del servicio y cautelar la operatividad institucional de esta Entidad; dándosele las gracias por los servicios prestados, en atención a lo solicitado mediante la Carta N° S/N-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, organizada en el Expediente N° 504-2019 de fecha 22 de febrero de 2019;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, consecuentemente, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, corresponde aceptar la renuncia del señor **Ramón Augusto Barrueto Castañeda**; por consiguiente, se deberá dejar sin efecto lo dispuesto en la **Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDSMM/ALC** de fecha 04 de Enero de 2019;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 01 de agosto de 2019, la renuncia del señor **Ramón Augusto Barrueto Castañeda**, al cargo de confianza de **Subgerente de Tesorería** de la **Municipalidad Distrital de Santa María**, a efectos de garantizar la continuidad del servicio y cautelar la operatividad institucional de esta Entidad; dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la **Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDSMM/ALC** de fecha 04 de enero de 2019.

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor **Ramón Augusto Barrueto Castañeda**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar